



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2011-MDM.

Máncora, 23 de Junio del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo de fecha 23 de Junio del 2011; la CARTA N° 037-2011-MDM/GM, emitido por la Gerencia Municipal, respecto al Convenio de otorgamiento de Préstamo con descuento por Planilla o con cargo a las remuneraciones entregadas a la Caja Municipal de Sullana;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972 Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante INFORMES N°s 0074 y 0172-2011/MDM-OAL, de fechas 25 de Abril y 12 de Mayo del 2011, la Oficina de Asesoría Legal Recomendó que previamente a la suscripción del Convenio, se le oficie a la Caja municipal de Sullana, informe respecto a las tasas de interés a aplicar a los prestamos entre otros beneficios a favor de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, mediante INFORME N° 0243-2011/MDM-OAL, de fecha 15 de Junio del 2011, la Oficina de Asesoría Legal recomienda Procedente la Suscripción del presente Convenio Interinstitucional, debiendo previamente remitir a la correspondiente Comisión Municipal para el dictamen y luego poner los actuados de conocimiento del Pleno del Concejo Distrital, a fin y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, autorice la suscripción del presente convenio.

Que, estando las atribuciones conferidas por el inciso 26 del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, siendo que los hechos expuestos han sido debatidos y analizados en la Sesión de Concejo de fecha 23/06/2011, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Celebración del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE SULLANA S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA, referido al Otorgamiento de Préstamo al personal Nombrado, Contratado Permanente y Pleno del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, en coordinación con las Oficinas de Tesorería y Personal el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Máncora  
Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE